

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.571/14

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 10/04/14 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. MAKDAD LAHCEN, (Expte.: 999/2013), cuyo último domicilio conocido, fue en la C/ Illueca nº 2-3, de Elche, 03206 - Alicante, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, y habiéndose requerido a D. MAKDAD LAHCEN, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que figura en el expediente hoja de aviso de recibo en la que consta que el requerimiento fue recibido el 21/01/2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. MAKDAD LAHCEN, por desistido de su petición.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Dilg. Prev. nº 280/2010, por hurto y falsificación de documento público, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 12 de agosto de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.